

## JUSTIFICACIÓN DE LAS AUSENCIAS

- La justificación de las faltas de asistencia del alumnado menor de edad deberá ser realizada por sus padres o representantes legales, utilizando para ello el modelo que podrán encontrar en Conserjería, comentario escrito en la agenda del alumno/a. Junto con este modelo se entregará la documentación justificativa adecuada al tutor del grupo al que pertenezca el alumno. La entrega de documento justificativo también se podrá realizar por PASEN.
- En caso de que se considere que algún padre o representante legal realiza una justificación reiterada e indiscriminada de las faltas de asistencia de algún alumno, el tutor podrá exigir la presentación de otro tipo de documentos justificativos alternativos.
- La justificación de las faltas de asistencia del alumnado mayor de edad podrá ser realizada por ese mismo alumnado mediante la presentación de documentos justificativos suficientes o adecuados.
- La entrega al tutor del justificante deberá hacerse en un plazo inferior a cinco días desde su reincorporación a clase.
- Será el tutor el encargado de marcar las faltas como justificadas en el programa Séneca.